



PLAN DE AUSTRERIDAD 2023

Seguimiento Segundo Semestre

*Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones*

2023

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO DEL INFORME	3
2. SEGUIMIENTO MEDIDAS DE AUSTERIDAD SEGUNDO SEMESTRE	3
a. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal. (Artículo 2 Decreto 444 de 2023).	3
c. Horas extras y vacaciones (Artículo 4 Decreto 444 de 2023).	4
e. Prelación de encuentros virtuales (Artículo 6 Decreto 444 de 2023).	5
f. Suministro de tiquetes, reconocimiento de viáticos, delegaciones oficiales al interior y exterior, y autorización previa al trámite de comisiones al exterior del país (Artículos 7, 8, 9 y 10 del Decreto 444 de 2023).	5
g. Eventos y Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos (Art. 11 y 18 Decreto 444 de 2023)	6
h. Esquemas de seguridad, vigilancia y vehículos oficiales (Artículos 12, 13 y 14 del Decreto 444 de 2023).	6
i. Ahorro en publicidad estatal (Art. 15 del Decreto 444 de 2023).	7
j. Papelería y telefonía (Art. 16 del Decreto 444 de 2023).	8
k. Suscripción a periódicos, revistas, publicaciones y bases de datos (Art. 17 Decreto 444 de 2023).	8
l. Condecoraciones (Art. 19 Decreto 444 de 2023)	9
m. Sostenibilidad ambiental (Art. 21 Decreto 444 de 2023)	9

1. OBJETIVO DEL INFORME

En cumplimiento de lo establecido en el 19 de la Ley 2155 de 2021 y del artículo 22 del Decreto 444 de 2023, el objetivo del informe es presentar el seguimiento con corte al segundo semestre de 2023 al plan de austeridad planteado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones- Mintic y el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones- Futic.

2. SEGUIMIENTO MEDIDAS DE AUSTERIDAD SEGUNDO SEMESTRE

A continuación, se describen los avances realizados en el **segundo semestre de 2023**:

a. **Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal. (Artículo 2 Decreto 444 de 2023).**

En el marco del proyecto de Rediseño institucional ejecutado mediante el contrato de consultoría 719 de 2023, para el segundo semestre del 2023 el contratista presentó dos (2) escenarios para modificar la estructura organizacional del Ministerio; de esta propuesta, se realizaron talleres con cada Viceministerio, resultado de las cuales se cuenta con una propuesta de ajuste a la estructura a consideración del Señor Ministro, que se describe a continuación:

Ajustes en las Dependencias del Despacho del Ministro. Se propone crear:

- Oficina de Relacionamiento Ciudadano
- Oficina de Control Disciplinario Interno.
- A su vez se propone modificar la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales para convertirla en la Dirección de Planeación y Estudios Sectoriales.

Ajustes en el Viceministerio de Conectividad. Se propone crear:

- Dirección de Obligaciones de Hacer
- Dirección de Medios Públicos y Contenidos Multiplataforma.

Ajustes en el Viceministerio de Transformación Sectorial: se propone crear adscritas a la Dirección de Apropiación de TIC, la Subdirección de Inclusión TIC y Discapacidad y la Subdirección de Educación y Cultura Digital; en cuanto a la Dirección de Economía Digital se propone y modificar la actual Subdirección de Industrias de TI a Subdirección de Industrias Digitales y Emergentes.

Ajustes en la Secretaría General: se propone ajustar el nombre de la actual Oficina de Gestión de Ingresos del Fondo, por Oficina de Seguimiento a los Recursos del Fondo Único TIC.

b. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y Racionalización en la contratación de estudios (Artículo 3 y 20 Decreto 444 de 2023).

En el marco de la aplicación del Decreto 444 de 2023, la subdirección de gestión contractual realizó la capacitación dirigida a los supervisores, funcionarios y demás participantes, con énfasis en las obligaciones de la supervisión frente a la Ley 2155 de 2021 y el Decreto 444 de 2023.

Así mismo, se llevó a cabo la capacitación sobre los principios de la contratación, siendo relevante el énfasis en el principio de transparencia, este principio aplicado a la contratación pública, excluye una actividad oculta, secreta, oscura y arbitraria en la actividad contractual y, al contrario, propende por un deber de Selección Objetiva de la propuesta y del contratista del Estado para el logro de los fines de la contratación y la satisfacción de los intereses colectivos.

La contratación se debe hacer en forma clara, limpia, pulcra, sana, ajena a consideraciones subjetivas, libre de presiones indebidas y en especial de cualquier sospecha de corrupción por parte de los administradores y de los particulares que participan en los procesos de selección contractual del Estado.

c. Horas extras y vacaciones (Artículo 4 Decreto 444 de 2023).

- Durante el periodo de reporte el 38% correspondiente a 208 funcionarios activos, tenían máximo 1 periodo de reporte acumulado, para identificar el dato se tomó un total de 547 funcionarios activos.
- Durante el periodo de reporte el se presentó un incremento 150% de los funcionarios que solicitaron interrupción de vacaciones con respecto al segundo semestre de la vigencia 2022, lo anterior correspondientes a 9 solicitudes de interrupción en 2023 y 6 solicitudes en 2022.
- Durante el periodo de reporte se presentó un incremento del 19% con respecto a las solicitudes de horas extras del segundo semestre 2022, correspondiente a un total de 102 solicitudes en la vigencia 2022 y 126 solicitudes en la vigencia 2023. Este incremento se debe a la vinculación de nuevos funcionarios con perfil y funciones a las que se les puede reconocer horas extras, esto en el marco del cumplimiento del plan de vacantes de una vigencia a otra.
Es importante mencionar que las solicitudes se realizan por periodo establecido (mensualidades) y para la vigencia 2022, 17 funcionarios tenían autorizado la solicitud de horas extras y para la vigencia 2023 se realizó provisión de vacantes dentro de los cuales 4, adicional a los 17 funcionarios de la vigencia anterior, fueron autorizados para solicitar el pago de horas extras, quienes mensualmente remitieron solicitudes.
- Durante el periodo de reporte todas las horas extras fueron liquidadas y no se generaron compensatorios

d. Arrendamiento y Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles. (Artículos 5 Decreto 444 de 2023).

En el segundo semestre se obtuvo el logro de la meta respecto del ahorro en los contratos de mantenimiento del 2%. Lo anterior dado que solamente fue necesario la suscripción de los contratos de mantenimiento de bienes, muebles y equipos con respecto al mismo periodo del 2022, donde se contrataron los procesos con vigencias futuras.

Para el segundo semestre de 2023, de las 64 solicitudes de mantenimiento recibidas a través del aplicativo de la Entidad, se atendieron el 100% de las mismas dentro de los tiempos establecidos. Desde la supervisión del contrato se realiza un seguimiento técnico, administrativo y financiero para el correcto cumplimiento de estas. Se indica que todas las solicitudes emitidas hasta el 31 de diciembre de 2023 en la plataforma quedaron atendidas.

e. Prelación de encuentros virtuales (Artículo 6 Decreto 444 de 2023).

La estrategia de divulgación, durante el segundo semestre, adelantaron actividades de promoción, difusión y socialización a través de tres ejes comunicacionales: comunicación externa y comunicación digital. La estrategia sombrilla está orientada a llevar los logros y avances de los programas, proyectos y servicios de toda la oferta institucional, apoyándose en el desarrollo y ejecución de actividades y/o encuentros virtuales para tener un margen de mayor alcance entre los grupos de interés.

Así las cosas, se incluyeron dentro de la estrategia de divulgación de la entidad la programación y desarrollo de eventos virtuales y/o híbridos durante el segundo semestre. Estas actividades se realizaron a partir de comunicaciones propositivas, disruptivas e innovadoras que permitieron generar oportunidades para dar a conocer la oferta institucional y sus programas. Para ello, se adelantaron actividades de promoción, difusión y socialización a través de los diferentes canales de divulgación con los que cuenta el ministerio.

Desde comunicación externa se adelantaron diferentes acciones para la realización y/o participación en eventos híbridos nacionales tales como Redam, Socialización de la primera parte del proyecto de resolución que regula las condiciones de la subasta, Lanzamiento Generación TIC, Talento TECH, Rueda de Prensa TIGO UNE, Showroom 5G, Edumovil por Colombia, Primer Congreso de Comunicación Digital, Tu negocio en línea y que fueron socializados a través de Facebook.

f. Suministro de tiquetes, reconocimiento de viáticos, delegaciones oficiales al interior y exterior, y autorización previa al trámite de comisiones al exterior del país (Artículos 7, 8, 9 y 10 del Decreto 444 de 2023).

- Para el segundo semestre de la vigencia 2023 se dio cumplimiento al Decreto 444 de 2023, en lo relacionado a suministrar el 100% de los tiquetes aéreos tanto nacionales como internacionales en

clase económica o en la tarifa que no supere el costo de esta, por lo cual se garantizó el correcto uso de los recursos públicos para la atención de las actividades misionales de la Entidad.

- Para el segundo semestre de 2023 las solicitudes de comisiones registradas y aprobadas cumplen con los criterios establecidos de austeridad en el Decreto 444/2023, las escalas salariales aprobadas para el período, garantizando la liquidación de las comisiones conforme a los % y valores establecidos para los colaboradores de la Entidad.
- Durante el segundo semestre la vigencia 2023 se realizó actualización de la Resolución 214 de 2021, "por medio a la Resolución 04260 del 9 de noviembre de 2023 "por la cual se modifican los artículos 3,4,5,6,7,9,12 y 14 de la resolución 000214 de 2021"
- Se gestionó propuesta de ajuste a los procedimientos de "Comisiones Internacionales" y "Comisiones y Gastos de Desplazamiento". vs Circular No. 000028 del 20 de noviembre del 2023 expedida por la Secretaria General.

Se espera en la vigencia 2024, dichos borradores surtan el flujo de revisión, validación y aprobación para que queden en firme.

g. Eventos y Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos (Art. 11 y 18 Decreto 444 de 2023)

Durante el periodo de reporte se realizaron las siguientes actividades de cohesión:

- Día del Conductor
- Día del Amor y Amistad
- Día del Niño
- Novenas Navideñas

h. Esquemas de seguridad, vigilancia y vehículos oficiales (Artículos 12, 13 y 14 del Decreto 444 de 2023).

Sobre la meta de *“Reducir los costos de este concepto de gasto en un 2 % anual con respecto a la vigencia anterior, teniendo en cuenta el incremento del IPC autorizado por el Gobierno Nacional.”*, para el segundo semestre de 2023 la meta planteada no se cumplió conforme a las siguientes razones:

- El valor de medios tecnológicos durante la vigencia 2022 y parte de la vigencia 2023 obedecían al contrato 1032 el cual se firmó el 25 de noviembre de 2020, con tarifas pactadas a precios de dicha vigencia.

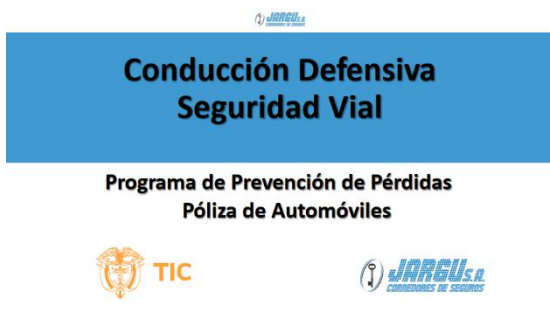
- Para la presente vigencia (2023) en cumplimiento del Decreto de Austeridad la Entidad solicito la instalación de nuevos y modernos equipos tecnológicos para la prestación del servicio de vigilancia como lo son cámaras - sistemas de escáner de rayos X, sistemas de monitoreo, los cuales son más modernos , con una mejor resolución y movimiento de enfoque , así mismo se dotaron las entradas de la carrera 7 y carrera 8 con mejores equipos de escáner de rayos x para la revisión ingreso de elementos a la entidad.

El incumplimiento obedece a que en este período con la ejecución del contrato actual los valores mensuales de los medios tecnológicos se pagaron con el valor adjudicado, el cual con respecto segundo semestre de 2022 es sustancialmente mayor. Lo anterior se soporta con la utilización de nuevas tecnologías y aumento de equipos, manteniendo el mínimo equipo de personal de vigilancia para garantizar los servicios de recepciones, rondas, parqueaderos y recorridos internos y externos.

Por otro lado, durante el segundo semestre la vigencia 2023 no se recibieron solicitudes de permiso para el uso de los vehículos oficiales en fin de semana, información contrastada con el reporte de movimiento GPS del parque automotor el cual no arroja datos de movimiento de estos en fines de semana, de acuerdo al informe recibido por parte de la contratista que hace el control vehicular.

Para el segundo semestre se realizaron las siguientes capacitaciones para el grupo de conductores de carrera de la entidad:

- (i) Plan de preparación y respuesta,
- (ii) Inspección y mantenimiento de vehículos y
- (ii) Conducción defensiva seguridad vial.



Con lo anterior se dio cumplimiento con lo programa en el PESV para ese período.

i. Ahorro en publicidad estatal (Art. 15 del Decreto 444 de 2023).

La estrategia de divulgación, durante el segundo semestre, adelantaron actividades de promoción, difusión y socialización a través de tres ejes comunicacionales: comunicación externa y comunicación digital. La estrategia sombrilla está orientada a llevar los logros y avances de los programas, proyectos y servicios de toda la oferta institucional, apoyándose en el desarrollo y ejecución de actividades y/o encuentros virtuales para tener un margen de mayor alcance entre los grupos de interés.

Así las cosas, se incluyeron dentro de la estrategia de divulgación de la entidad la programación y desarrollo de eventos virtuales y/o híbridos durante el segundo semestre. Estas actividades se realizaron a partir de comunicaciones propositivas, disruptivas e innovadoras que permitieron generar oportunidades para dar a conocer la oferta institucional y sus programas. Para ello, se adelantaron actividades de promoción, difusión y socialización a través de los diferentes canales de divulgación con los que cuenta el ministerio.

Desde comunicación externa, se gestionó la publicación de los contenidos escritos elaborados en la Oficina Asesora de Prensa en los diferentes medios de comunicación: i) entrevistas con medios de comunicación regionales y nacionales; ii) redacción de columnas de opinión y comunicados de prensa, evidenciando de esta manera el impacto y/o alcance de la información divulgada. Se pueden verificar en la sección sala de prensa del sitio web www.mintic.gov.co.

j. Papelería y telefonía (Art. 16 del Decreto 444 de 2023).

Para el segundo semestre de 2023 no se efectuó el proceso de contratación para la adquisición de elementos de oficina, lo anterior debido a que fue necesario realizar el estudio de mercado con proveedores por fuera del Acuerdo Marco de Precios, para obtener información más favorable para la entidad y confiable con respecto del mercado. En el desarrollo de este proceso se superaron los tiempos necesarios para efectuarlo y ejecutarlo oportunamente dentro de la vigencia.

Para el segundo semestre de la vigencia 2023 se dio cumplimiento al Decreto 444 de 2023, en lo relacionado a la racionalización de las llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y se privilegió el servicio con la utilización de sistemas basados en protocolo de internet que implementó la oficina de TI, presentando una reducción del 50% que supera el 2% de la meta planteada.

- Para el periodo de reporte se han desarrollado 16 campañas relacionadas con el consumo racional de papel, lo equivalente a un avance del 100% de la meta de acuerdo con la programación de las Estrategias de Promoción de Cultura Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental:
- Una jornada de inducción (Inducción corporativa) en la que se socializó entre otros temas relevantes, los programas ambientales del Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA, abordando lo referente a las diferentes prácticas que le aportan al subprograma de cero papel.
- Catorce 14 socializaciones del Sistema de Gestión Ambiental en las cuales se dieron a conocer los lineamientos del subprograma de cero papel, promoviendo el uso de las TIC para reducir las impresiones.
- Una Campaña "cambia el Chip" en la cual se difundieron tips para hacer un uso racional del papel.

k. Suscripción a periódicos, revistas, publicaciones y bases de datos (Art. 17 Decreto 444 de 2023).

En el cumplimiento de la política de austeridad del Gasto, la entidad ha determinado no realizar suscripciones a revistas o periódicos desde la vigencia 2021, dejando la libertad a las administraciones futuras la solicitud de requerirlas conforme a las necesidades de mantenerse actualizadas en temas políticos, económicos y de actualidad.

Que durante el segundo semestre de la vigencia 2023 las administraciones han determinado dar continuidad a la estrategia establecida para así garantizar el ahorro en recursos asociados a suscripciones de revistas o periódicos, generando así el cumplimiento en las mestas de ahorro.

I. Condecoraciones (Art. 19 Decreto 444 de 2023)

Durante la vigencia 2023 no se comprometieron recursos de la entidad para realizar condecoraciones a funcionarios o contratistas del Ministerio

m. Sostenibilidad ambiental (Art. 21 Decreto 444 de 2023)

- Para el segundo semestre del 2023 se evidencia una reducción comparada con el mismo periodo del 2022, así mismo, se evidencia que para el segundo semestre se redujo el consumo promedio per cápita pasando de un 0,87 a un 0,78, lo que significa un ahorro semestral para el 2023 del 10,34%.
- Para el segundo semestre se desarrollaron 19 estrategias de promoción de cultura ambiental relacionadas con el consumo racional de agua y de energía, las cuales con las 6 desarrolladas en el primer semestre, equivaldrían al 100% de la meta. En este sentido, las estrategias/campañas desarrolladas en este segundo semestre 2023 fueron las siguientes:
 - Dos jornadas de inducción (Inducción corporativa, Inducción a Directivos): se socializaron, entre otros temas relevantes, los programas ambientales del Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA, abordando lo referente a las buenas prácticas que se deben implementar por parte de los colaboradores y que están contenidas en el Programa de Uso Eficiente del Agua y al Programa de Uso Eficiente de la Energía.
 - Catorce socializaciones que incluyeron tanto a procesos institucionales como a la Agencia Nacional Digital y a los proveedores de vigilancia y aseo; en estas socializaciones se dieron a conocer los lineamientos del Sistema de Gestión Ambiental frente a sus programas ambientales, entre los cuales están los relacionados con el consumo eficiente de agua y el consumo eficiente de energía.
 - Una Campaña "Día Mundial del Ahorro de Energía" celebrada en el mes de octubre 2023.
 - Una jornada de reinducción en la cual mediante actividades lúdicas y pedagógicas se promovieron buenas prácticas ambientales, entre ellas las relacionadas con el agua y la energía.
 - Una campaña "Compartimos nuestros logros" en la cual informamos los ahorros conseguidos durante el año 2023 en cuanto al consumo de energía y de agua.
- Se evidencia un ahorro de energía (consumo per cápita) del 15% frente al periodo anterior, lo cual indica que se han implementado de manera eficiente las medidas de uso racional de energía, adicionalmente, que durante este periodo se inhabilitaron algunos ascensores por mantenimiento.

- Se gestionó la disposición final de los bienes tecnológicos dados de baja en calidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, mediante las Resoluciones: Resolución 01892 de 2022, Resolución 0873 2023, Resolución 03687 2023 y Resolución 1068 de 2023.

Los bienes descritos en los actos administrativos corresponden entre otros a: Computadores portátiles, lectores de huella, modem, teclados, bafles, faxes, y calculadoras.

- Para el periodo de reporte se desarrolló 1 campaña relacionada con el buen uso de bienes muebles y bienes tecnológicos, para un total de 3 campañas en el 2023, lo equivalente a un avance del 100% de la meta de acuerdo a la programación de las Estrategias de Promoción de Cultura Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental:
 - Una jornada de inducción (Inducción corporativa): en la cual se socializó, entre otros temas relevantes, lo correspondiente al programa ambiental, del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, "Programa de Gestión Integral de Residuos", en el cual se promueve como buena práctica ambiental el buen uso de los bienes muebles y bienes tecnológicos, toda vez que esto deriva en la maximización su vida útil y, por ende, es una estrategia para reducir la generación de residuos del MinTIC.
- Para el periodo de reporte se desarrollaron 14 campañas relacionadas con la movilidad sostenible, lo equivalente a un avance del 100% de la meta de acuerdo con la programación de las Estrategias de Promoción de Cultura Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental:
 - Catorce (14) jornadas de socialización del Sistema de Gestión Ambiental: en las cuales se socializaron, entre otros temas relevantes, lo correspondiente al programa ambiental, del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, "Programa de Implementación de Prácticas Sostenibles", en el cual se promueve como buena práctica ambiental el uso de medios de transporte alternativos para la reducción de la huella de carbono tanto personal como institucional.

Por otro lado, se desarrollaron 3 estrategias de promoción de cultura ambiental adicionales a las programadas para la vigencia 2023, atendiendo de esta manera las jornadas de inducción y reinducción solicitadas al Sistema de Gestión Ambiental:

- Dos (2) jornadas de inducción (Inducción corporativa- Inducción Directivos)
- Una jornada de reinducción en la cual mediante actividades lúdicas y pedagógicas se promovieron buenas prácticas ambientales, entre ellas las relacionadas con la movilidad sostenible, destacando sus aspectos e impactos ambientales positivos.